



EN LOS COMERCIOS, RESIDUO CERO

INFORMACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES QUE PUEDEN GENERAR
MOLESTIAS A LA CIUDADANÍA
DERIVADAS DE LA GESTIÓN O LA
ENTREGA DE SUS RESIDUOS





OBLIGATORIEDAD DE LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE LAS DISTINTAS FRACCIONES



Los generadores de las fracciones de materia orgánica, papel y cartón, vidrio y envases ligeros están obligados a separar en origen las diversas fracciones residuales y a dejarlas en los cubos o contenedores adecuados para el servicio de recogida.

HORARIOS Y CONDICIONES DE ENTREGA EN LOS CONTENEDORES DE LA CALLE



En caso de que se dejen los residuos en los contenedores de la calle, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- No se pueden dejar alrededor de los contenedores cajas de cartón, de madera, etcétera, deben introducirse en el contenedor que corresponda a cada fracción.
- Se debe respetar el horario para depositar los residuos en los contenedores.
 - Las fracciones de desecho y orgánica, a partir de las 20.00 y hasta las 22.00 horas.
 - La fracción de vidrio, entre las 8.00 y las 22.00 horas.
- El papel o cartón debe depositarse dentro de los contenedores (sin bolsas de plástico) y doblando las cajas de cartón.
- Se deben tirar los residuos de las fracciones de desecho y orgánica en bolsas específicas de basura bien cerradas.





RECOMENDACIONES SOBRE LA ENTREGA DE RESIDUOS EN BOLSAS ESPECÍFICAS BIEN CERRADAS

La normativa no concreta el tipo de bolsa. Este tipo (tamaño, grosor o galga o espesor de la bolsa) debe adecuarse al peso o volumen del residuo que hay que tirar y al tipo de fracción.

En el caso de establecimientos que generan residuos que, por sus características (olor, pérdidas de residuo, descomposición de materia orgánica, etcétera), puedan ocasionar molestias a la ciudadanía, deben optar por:

- Utilizar bolsas compostables para residuos orgánicos o bolsas de plástico para envases, de galgas adecuadas, o bien utilizar doble bolsa, de las características indicadas anteriormente en función del tipo de residuo, con la finalidad de que no se rompan en el momento del vertido.
- Asegurar el cierre correcto de las bolsas para que no se abran en el momento del vertido.

